



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NUMERO:

0000001

REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGA:

WILFRIDO EDMUNDO GARCES BORJA

A FAVOR DE:

CONSTRUCTORA GARCES BORJA ASOCIADOS S.A.

QUANTIA: INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

G.M.P



En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO) según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de

fecha cinco de agosto del año dos mil tres, comparecen: El señor **WILFRIDO EDMUNDO GARCES BORJA**, en su calidad de Gerente General de la empresa **CONSTRUCTORA GARCES BORJA ASOCIADOS S.A.**, conforme el documento que se agrega como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, de ocupación empresario, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil en derecho para contratar y obligarse, a quien doy fe de que conozco en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad personal y dice: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: "**SEÑOR**

NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, que otorga la compañía **CONSTRUCTORA GARCES BORJA ASOCIADOS S.A.**", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de este contrato, el señor **WILFRIDO EDMUNDO GARCES BORJA**, en su calidad de Gerente General de la compañía **CONSTRUCTORA GARCES BORJA ASOCIADOS S.A.**", tal como se acredita con el nombramiento que se adjunta como habilitante, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía **CONSTRUCTORA GARCES BORJA ASOCIADOS S.A.**" se constituyó mediante escritura pública ante el Notario Noveno del Cantón Quito, el veinte de mayo de dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el siete de julio de dos mil once, con un capital inicial de mil dólares de los estados unidos de América, divididos en mil acciones, ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA GARCES BORJA ASOCIADOS S.A.**" celebrada el doce de septiembre del año dos mil once, resolvió por unanimidad efectuar el cambio y traslado del domicilio social



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

de la sociedad que, por las necesidades actuales de la compañía se requiere

efectuar. **TERCERA.- CAMBIO DEL DOMICILIO SOCIAL DE LA**

CONSTRUCTORA GARCES BORJA ASOCIADOS S.A.- Por el presente

instrumento, el señor WILFRIDO EDMUNDO GARCES BORJA, en su calidad de

0000002

Gerente General y Representante legal de la Compañía, expresamente declara el

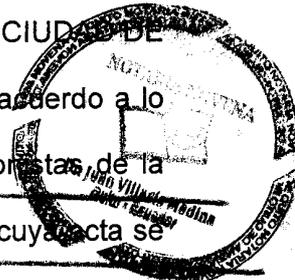
cambio y traslado del DOMICILIO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA

GARCES BORJA ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA., DESDE LA CIUDAD DE

QUITO, A LA CIUDAD DEL PUYO PROVINCIA DE PASTAZA, de acuerdo a lo

resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la

compañía, celebrada el doce de septiembre del año dos mil once cuya acta se



agrega y forma parte integrante de la presente escritura. Es decir que a partir de la

presente fecha, la cláusula tercera del estatuto social de la empresa dirá:

"TERCERA.- CAPITULO PRIMERO.- ARTICULO PRIMERO.- NOMBRE Y

DOMICILIO.- La compañía **CONSTRUCTORA GARCES BORJA ASOCIADOS**

SOCIEDAD ANÓNIMA, es una sociedad de nacionalidad ecuatoriana, que se rige

por las Leyes del Ecuador y por el presente Estatuto. Tiene su domicilio principal

Ref -

en la ciudad del Puyo, provincia de Pastaza, República del Ecuador, pero podrá

establecer agencias o sucursales en uno o varios lugares del Ecuador o fuera de

el.... ". **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA:** Por el presente instrumento

el compareciente WILFRIDO EDMUNDO GARCES BORJA, en la calidad en que

comparece, **DECLARA BAJO JURAMENTO** que su representada actualmente no

es contratista con el Estado Ecuatoriano. Usted señor Notario se servirá agregar

las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez y perfeccionamiento de la

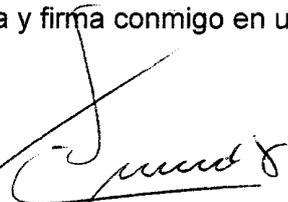
presente Escritura". Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor César Ramos

Galarza, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil quinientos del

Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública

con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos

legales del caso. Y leída que les fue la presente al compareciente por mi el Notario éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. WILFRIDO EDMUNDO GARCES BORJA

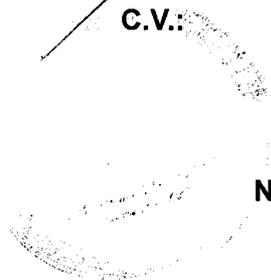
C.C.: 1600176166

C.V.:





DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO - ENCARGADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 160017616-6
 GARCES BORJA WILFRIDO EDMUNDO
 PASTAZA/PASTAZA/CANELOS
 07 MARZO 1964
 001-2 0019 00037 M
 PASTAZA/ PASTAZA
 PUYO 1964



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V4344V2244
 SOLTERO COMERCIANTE 0000003
 SECUNDARIA
 JORGE GARCES
 SABINA BORJA
 PASTAZA 24/12/2004
 24/12/2016



REN 0031527



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

279-0012 NÚMERO 1600176166 CÉDULA

GARCES BORJA WILFRIDO EDMUNDO

PASTAZA PASTAZA
 PROVINCIA CANTÓN
 PUYO ZONA
 PARROQUIA *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 OY FE QUE LA FOTOGRAFIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a..... 24 DE SET. 2011.....
[Handwritten signature]
 DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

Quito, 08 de Julio de 2011

Señor
WILFRIDO EDMUNDO GARCES BORJA
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA GARCES BORJA ASOCIADOS S.A.**, reunida el día de hoy; eligió a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para un periodo de **CUATRO** años, debiendo ejercer su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

Por los Estatutos Sociales, corresponde a usted, ejercer judicial o extrajudicialmente la representación legal de la Compañía, con todos los poderes y atribuciones constantes en el artículo **DECIMO OCTAVO** de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Tales Estatutos constan de la Escritura Pública de Constitución de la compañía otorgada en la Notaria Novena del cantón Quito, el 20 de Mayo del 2011, misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, bajo el No.2253, tomo 142, del 07 de Julio del 2011.

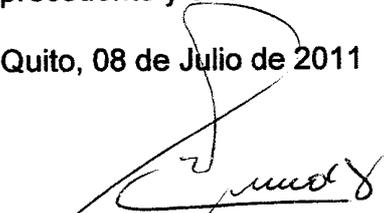
La representación legal de la compañía la ejercerán usted y el Presidente de manera individual y/o conjunta.

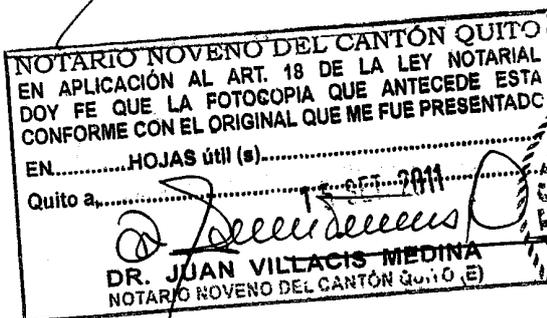
Atentamente,


Dr. César Ramos Galarza
SECRETARIO AD-HOC

Yo, **WILFRIDO EDMUNDO GARCES BORJA**, acepto el nombramiento precedente y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 08 de Julio de 2011


WILFRIDO EDMUNDO GARCES BORJA
C.C. 160017616-6



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **10106** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **142**
Quito, a **12 JUL 2011**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Rosa Gaybor Secairo
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA CONSTRUCTORA GARCES BORJA ASOCIADOS S.A.**



0000004

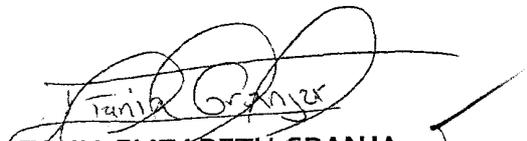
En la ciudad de Quito, a las 10h00 del día doce de septiembre del año 2011 en el domicilio de la DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA GARCES BORJA ASOCIADOS S.A., ubicado en la calle General Francisco Robles 653 y Av. Amazonas, Edf. Proinco Calisto Ofc. 506 de esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los accionistas de la empresa, el señor MARIO JAVIER BEDOYA FLOR, propietario de 500 acciones y Señorita TANIA ELIZABETH GRANJA GRANJA, propietaria de 500 acciones, con lo que se encuentra presente la totalidad de los accionistas de la compañía, ya que todas las acciones son de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una. Preside la Junta el señor MARIO BEDOYA FLOR, y es nombrada como Secretaria Ad-Hoc la señorita TANIA ELIZABETH GRANJA, quienes estando presentes, aceptan tal designación. Una vez constatado el quórum respectivo, se da lectura al orden del día que es lo siguiente:

1. Reforma del Estatuto Social de la Compañía, en cuanto al domicilio principal de la empresa que se trasladará de la ciudad de Quito a la ciudad del Puyo, el mismo que a partir de su aprobación dirá: "TERCERA.- CAPITULO PRIMERO.- ARTICULO PRIMERO.- NOMBRE Y DOMICILIO.- La compañía CONSTRUCTORA GARCES BORJA ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA, es una sociedad de nacionalidad ecuatoriana, que se rige por las Leyes del Ecuador y por el presente Estatuto. Tiene su domicilio principal en la ciudad del Puyo, provincia de Pastaza, República del Ecuador, pero podrá establecer agencias o sucursales en uno o varios lugares del Ecuador o fuera de él...."
2. Autorización al Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura pública que contenga la Reforma del Estatuto Social que es aprobada por la Junta.

ef

Se pasa a considerar los puntos del orden del día los cuales SON APROBADOS POR UNANIMIDAD POR TODOS ACCIONISTAS, no habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las once horas del mismo día.-


MARIO BEDOYA FLOR
PRESIDENTE DE JUNTA
ACCIONISTA


TANIA ELIZABETH GRANJA
SECRETARIA AD-HOC
ACCIONISTA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS**, que otorga **WILFRIDO EDMUNDO GARCES BORJA**, a favor de **CONSTRUCTORA GARCES BORJA ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA**, debidamente sellada y firmada, en Quito, a quince de septiembre de dos mil once.



NOTARIA NOVENA
Quito

Juan Villacís Medina
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

000005



RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.004883 de 31 de octubre del 2011 se ha publicado por tres días consecutivos en el diario EL TELÉGRAFO de la ciudad de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días 10, 11 y 12 de noviembre del 2011, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad del Puyo, provincia de Pastaza y la consiguiente reforma de estatutos de CONSTRUCTORA GARCES BORJA ASOCIADOS S.A., sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

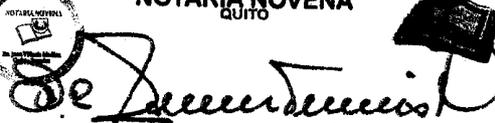
Quito, noviembre 24 del 2011

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO

GdeE/cpp

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías de Quito, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.11.004883**, de fecha 31 de Octubre de 2011, tomo nota **0000006** al margen de la Matriz de la presente Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** que se aprueba; y al margen de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA GARCES BORJA ASOCIADOS S.A.**, otorgada ante mí, el veinte de Mayo del año 2011, en los términos constantes en la resolución que antecede.

Quito, 02 de Diciembre de 2011

**NOTARIA NOVENA**
Quito

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO
**NOTARIA NOVENA**
Dr. Juan Villacís Medina
Quito - Ecuador

CERTIFICO : Que en ésta fecha y con el No.13, se inscribió la presente escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Constructora Garcés Borja Asociados S.A., en el Libro de Registro Mercantil del Cantón Pastaza, tomándose Nota en el Libro Repertorio con el No.13 .

Puyo, enero 12 del 2012.

EL REGISTRADOR


Dr. Danilo R. Andrade Santamaria
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.004883

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

0000007

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de Septiembre de 2011, que contiene el cambio de domicilio, del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad del Puyo, provincia de Pastaza y la reforma de estatutos, de CONSTRUCTORA GARCES BORJA ASOCIADOS S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ-DJC.Q.11.4547 de 26 de Octubre de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio, del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad del Puyo, provincia de Pastaza y la reforma de estatutos, de CONSTRUCTORA GARCES BORJA ASOCIADOS S.A., en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad del Puyo, provincia de Pastaza de CONSTRUCTORA GARCES BORJA ASOCIADOS S.A. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Noveno del Distrito

08



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Puyo en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

000008

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 31 de octubre de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

30
CSM/
EXP. 140015
Tr. 01.1.11.001064

CERTIFICO : Que en ésta fecha y con el No.12, se inscribió la presente Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.11.004883, en el Libro de Registro Mercantil del Cantón Pastaza, tomándose Nota en el Libro Repertorio con el No.12.-

Puyo, enero 12 del 2012.

EL REGISTRADOR

Dr. Danilo R. Andrade Santamaría
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PASTAZA

0000009



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2253** del Registro Mercantil de siete de julio de dos mil once, a fs. 1979 vta., Tomo 142.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CUATRO MIL OCHEOCIENTOS OCHENTA Y TRES** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 31 de octubre de 2.011.- Quito, a diecinueve de enero del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 

